



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:27175/2016

CÓRDOBA, 30 JUN 2016

VISTO:

La documentación presentada por la Unidad de Auditoría Interna referida a la verificación practicada en la Facultad de Ciencias Químicas; y

CONSIDERANDO:

El Informe de Auditoría "Contrataciones" N° 3/16 obrante a fojas 1/28;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Informe de Auditoría de fecha 18 de mayo de 2015 referido al "Proyecto Contrataciones", relativo a las actuaciones llevadas a cabo por la U.A.I en la Facultad de Ciencias Químicas.

ARTÍCULO 2°.- Instruir a la Facultad de Ciencias Químicas, para que en un término no mayor de 60 (sesenta) días a partir de la fecha de la presente Resolución, dé cuenta a la Unidad de Auditoría Interna, sobre las medidas adoptadas tendientes a regularizar las situaciones explicitadas en el capítulo de "Recomendaciones".

ARTÍCULO 3°.- Vencido el plazo establecido en el art. 2° y en caso de no cumplimentarse lo dispuesto en el mismo, la Unidad de Auditoría Interna informará a la Autoridad Universitaria de esta situación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y pase a la Facultad de Ciencias Químicas para su conocimiento y cumplimiento de lo dispuesto en el art. 2° de la presente Resolución y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional. Cumplido, vuelva a la Unidad de Auditoría Interna.

rn

Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dr. HUGO O. JURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 1097